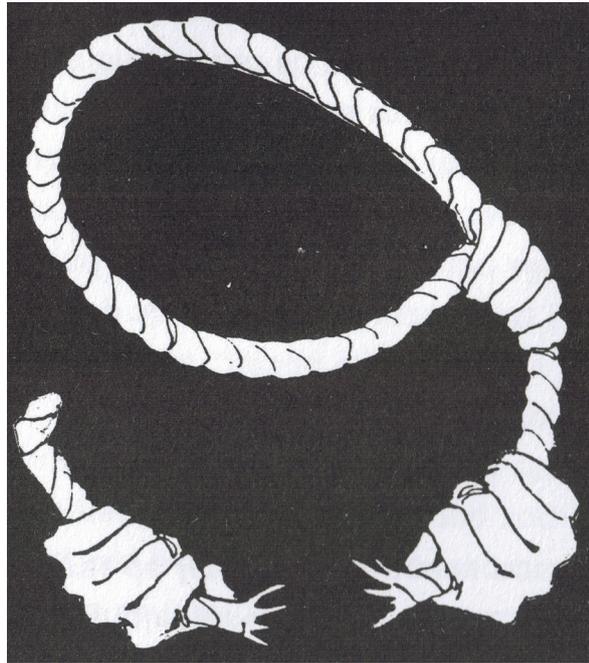


ACAT informa

Julio-Agosto-Septiembre 2020

Boletín **134**



10 DE OCTUBRE

DÍA MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE



■ GRUPO DE DETENCIONES ARBITRARIAS DE NACIONES UNIDAS. POSIBLE VISITA A UN PRESO EN EL C.P. MURCIA 2 ■ LA ONU RECUERDA QUE ESPAÑA NO HA ATENDIDO A SU PETICIÓN DE LIBERAR A LOS PRESOS POLÍTICOS ■ SEGUNDA SESIÓN DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LAS NACIONES UNIDAS AL ESTADO ESPAÑOL ■ REFLEXIONES DESDE LA CÁRCEL ■ ESPAÑA: LA TORTURA SIGUE SIENDO UN TABÚ ■ ¿OBEDEZCO? ¿DESOBEDEZCO? ■ LA ABOGADA NASRIN SOTOUDEH, PRESA POLÍTICA EN HUELGA DE HAMBRE EN IRÁN ■ HA FALLECIDO LA ABOGADA TURCA EBRU TIMTIK, EN HUELGA DE HAMBRE POR LA REPRESIÓN DE ERDOGAN ■

ACAT. Anglí, 55. 08017 Barcelona
Tel.: 93 203 89 15. C/el.: acat@pangea.org
Web: <http://acat.pangea.org>

EDITORIAL

GRUPO DE DETENCIONES ARBITRARIAS DE NACIONES UNIDAS. POSIBLE VISITA A UN PRESO EN EL C.P. MURCIA 2

Nuevamente la crisis del coronavirus nos ha obligado a suspender nuestra Asamblea prevista para el 26 de setiembre. Hemos reservado la sala del monasterio para el 28 de noviembre y mientras miramos de encontrar los medios que finalmente nos permitan celebrar

* * *

Recientemente, Marie Salphati, representante de FIACAT en las Naciones Unidas, en Ginebra, nos envió un informe del “Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias” de la ONU que, en 26 páginas, explica el trabajo realizado durante el año 2019. Lleva la fecha del 24 de julio de 2020. El informe analiza las actuaciones de 49 países distintos (algunos de ellos aparecen varias veces en el informe) entre los cuales se encuentran tres países occidentales: Francia y Estados Unidos con un caso, y España con siete casos (los presos independentistas catalanes: Jordi Sánchez, Jordi Cuixart, Oriol Junqueras, Joaquim Forn, Josep Rull, Raül Romeva i Dolors Bassa).

El informe detalla también la liberación mediante indulto, amnistía o libertad condicional de personas que habían sido objeto de pronunciamiento por parte del Grupo de Trabajo. Resultados positivos se han dado en la R. D. del Congo, en Egipto, en Venezuela (cerca de 40 liberaciones), en Túnez, en Gabón, en China, en Irán, en Nicaragua, en Panamá, en Mauritania, en Qatar y en Togo. Por último, expresan su agradecimiento a los gobiernos que se han esforzado por poner en libertad a personas por las que el Grupo de Trabajo se había interesado. Según este Grupo, mantener en la cárcel a unas personas encarceladas arbitrariamente constituye una violación sostenida del derecho a la libertad, tal como queda afirmado en el artículo 9 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 8 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

ACAT se ha dirigido oficialmente a la Comisaria de Derechos Humanos del Consejo de Europa y a dos Relatores de Naciones Unidas en relación a la sentencia injusta y desacertada de un juez de la Audiencia de Cádiz que exculpa a los guardias civiles que dispararon balas de goma contra norteafricanos que intentaban llegar a Ceuta nadando. Murieron ahogados quince hombres (hechos de Tarajal 2014).

Por último, queremos comunicaros que dos miembros de la Junta de ACAT tienen previsto desplazarse al C.P. Murcia 2 para visitar a un preso sentenciado con una condena de ocho años por un delito de proselitismoihadista. El preso mandó una carta a nuestra sede y también su esposa nos ha pedido ayuda.

En nuestra respuesta a la esposa del preso subrayamos que nosotros estamos contra la pena de muerte y, por lo tanto, condenamos cualquier acto de violencia o de terrorismo, venga de donde venga. Lo importante para nosotros son las personas que padecen la cárcel, por ello, por razones humanitarias, si lo deseaba, podríamos visitar a su marido. El objetivo de la visita de la ACAT podría consistir en pedir a las autoridades españolas un acercamiento desde Murcia a una cárcel más cercana a Madrid, lugar donde residen su esposa y su hija y también su abogado. Estamos a la espera de noticias.

Emili Chalaux i Ferrer, presidente de ACAT

LA ONU RECUERDA QUE ESPAÑA NO HA ATENDIDO A SU PETICIÓN DE LIBERAR A LOS PRESOS POLÍTICOS

El informe anual del Grupo de Detenciones Arbitrarias de la ONU recuerda que el estado español no ha hecho efectiva su petición de liberar a los siete de los nueve presos políticos independentistas catalanes que denunciaron su encarcelamiento, Jordi Sànchez, Jordi Cuixart, Oriol Junqueras, Quim Forn, Josep Rull, Raül Romeva y Dolors Bassa.

En mayo del año pasado, en un primer documento sobre Junqueras, Cuixart y Sànchez, que fueron los primeros en recurrir, este Grupo calificaba como arbitrario su encarcelamiento e instaba al gobierno español a liberarles, a indemnizarles y a hacer una investigación 'exhaustiva e independiente' del caso. Simultáneamente, solicitaba que el gobierno español les informara, en un plazo de seis meses, si les había liberado.

En un segundo informe, relativo a Forn, Rull, Romeva i Bassa, las conclusiones eran las mismas, i reiteraban que les habían vulnerado derechos como el de libertad de expresión, el de manifestación pacífica y asociación, el derecho a la libertad y la seguridad de la persona, la libertad de pensamiento, la igualdad ante la ley, el derecho a la participación en asuntos públicos, y que les habían discriminado por haber expresado opiniones políticas favorables a la independencia de Cataluña.

El veredicto no era vinculante, pero desde luego tendrá mucha importancia para elaborar la futura demanda al Tribunal de Estrasburgo si España lo desobedece. El Grupo de Trabajo depende del Alto Comisionado por los Derechos Humanos, que forma parte del Secretariado de la organización y ha sido encargado por la Asamblea General de velar por los derechos humanos en el mundo. A lo largo de su historia, este Grupo ha publicado 245 resoluciones de esta índole, sólo dos de las cuales hacían referencia a estados de la Unión Europea, a Francia en un caso y a Polonia en el otro. En ambos casos los presos fueron liberados.

Vilaweb, 16 de septiembre de 2020

SEGUNDA SESIÓN DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LAS NACIONES UNIDAS AL ESTADO ESPAÑOL

El 16 de julio ha tenido lugar la sesión de seguimiento del Examen Periódico Universal de las Naciones Unidas a España en el marco de la 44ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

El pasado mes de enero, 22 estados miembros de la ONU habían expresado su preocupación por el deterioro de los derechos civiles y políticos en el país desde 2015, especialmente por lo que se refiere al movimiento de autodeterminación de Cataluña. En enero, los estados miembros plantearon preguntas y recomendaciones sobre violencia policial, la Ley Mordaza, y detenciones arbitrarias y torturas. Durante la sesión de seguimiento de hoy, pese a que el delegado español ha anunciado la aceptación de una serie de recomendaciones, las organizaciones de la sociedad civil han denunciado el estado de los derechos humanos en el país y la necesidad de poner en marcha acciones inmediatas.

Amnistía Internacional, Article 19, la Society for Threatened Peoples, la European Language Equality Network (ELEN), Americans for Democracy & Human Rights in Bahrain, el Institut de Drets Humans de Catalunya, y la Iraqi Development Organization han expresado su preocupación sobre esta cuestión, como también una amplia mayoría de las organizaciones de la sociedad civil que han tomado la palabra durante la sesión. Casi todas las ONG han coincidido en la necesidad urgente de reformar la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana, conocida como Ley Mordaza, por su efecto represivo sobre los derechos de libertad de expresión y libertad de reunión. Amnistía Internacional y ELEN han mencionado específicamente el delito de sedición y el uso de la ley para encarcelar a los presos políticos catalanes. En esa misma línea, ELEN ha afirmado que “España debe cumplir la resolución del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de las Naciones Unidas y liberar a los presos políticos de Cataluña”, argumento que han reiterado Amnistía Internacional y Threatened Peoples. Además, Article 19 ha denunciado la pena de prisión contra el rapero Pablo Hasel a través de la aplicación de la Ley Mordaza, y ha pedido que se despenalicen los delitos penales contra el honor y los sentimientos religiosos.

La Society for Threatened Peoples, Americans for Democracy & Human Rights y la Iraqi Development Organization han hecho comentarios sobre la excesiva violencia policial que se comprobó durante el referéndum de octubre de 2017 sobre la independencia de Cataluña, así como en las protestas de octubre de 2019 contra las penas de prisión desproporcionadas para los presos políticos catalanes.

También han pedido que se lleven a cabo investigaciones por parte del Estado o de agentes independientes, y que la delegación española presentara detalles de los responsables y las respectivas sanciones.

Finalmente, Amnistía Internacional ha pedido a España que prohíba el uso de balas de goma, y la necesidad de ofrecer reparaciones para las víctimas de la represión franquista.



Expertos debaten sobre la degradación de los derechos humanos en el Estado español

En el contexto de la 44ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, la Asamblea Nacional Catalana, la Society for Threatened Peoples y la Unrepresented Nations and Peoples Association (UNPO) organizaron, el 15 de julio, una mesa redonda internacional sobre el deterioro de los derechos civiles y políticos en el Estado español, en relación a la minoría catalana y al movimiento independentista.

El grupo estaba formado por la eurodiputada irlandesa Clare Daly (GUE-NGL), el abogado y secretario general de la UNPO, Ralph Bunche, y Neus Torbisco, profesora de derechos humanos del Graduate Institute of International and Development Studies de Ginebra.

REFLEXIONES DESDE LA CÁRCEL

Mi violonchelo es mi única arma (Pau Casals)

Uno no se imagina que un día puede acabar encerrado en una cárcel. Por lo menos yo ni por asomo me lo imaginaba. Mi conocimiento más cercano del mundo penitenciario, procedía de la lectura de las llamadas urgentes de ACAT. Vivencias mucho más hirientes que las que se pueden vivir en una cárcel catalana en el 2020. Aprovecho la oportunidad que me ofrece ACAT para compartir con los que estáis fuera algunas reflexiones personales de mi vivencia como interno en estos últimos cuatro años y medio.

Primera reflexión, A menudo denunciarnos desde ACAT las malas prácticas de algunos funcionarios de prisiones. Yo debo decir que en todo momento se me ha tratado con respeto y siempre que he precisado algo me han ayudado, sin problemas. Hago más aquellas palabras de Nelson Mandela (preso durante 27 años) en que decía que la persona más importante para la vida de un preso es el guardián de su sección.

Segunda reflexión. Considero que los centros penitenciarios catalanes son una buena pista de despegue para aquellas personas que quieren emprender el vuelo de nuevo después de un traspás. Cuenta con buenos profesionales, buenos servicios médicos, educativos, y las instalaciones y la comida son correctas.

Tercera reflexión. Para los que hemos tenido la suerte de ir a la escuela durante nuestra infancia y sabemos leer y escribir, se nos abren grandes posibilidades. Yo, por ejemplo, estoy leyendo más que nunca, mantengo correspondencia con mucha gente y cada semana escribo en un blog que me gestionan desde fuera. Además, he iniciado el bachillerato de ciencias religiosas que el Instituto de Ciencias Religiosas de Barcelona (ISCREB) ha adaptado a mi situación, lo cual les agradezco en gran manera.

Cuarta reflexión. También me he dado cuenta del tesoro que supone tener una familia y unos amigos que te acompañen. Me conmueve ver la cantidad de gente que está completamente sola, que nunca recibe ni una triste visita, ni una carta y ni siquiera tiene a alguien a quien llamar... Agradezco infinitamente el apoyo de mi familia y el de muchos amigos que se están volcando para acompañarme todos estos años.

Hasta aquí mis reflexiones de cariz positivo. Considero, sin embargo, que algunas cosas deben cambiar y las quiero compartir también con vosotros.

La primera se refiere al miedo institucional a internet. Las posibilidades de acceso a la red son muy limitadas. No entiendo como en pleno siglo XXI se nos priva de este derecho por el simple hecho de estar cumpliendo una condena. Puedo ver televisión, escuchar la radio, leer periódicos, escribir cartas o llamar por teléfono, pero, en cambio, no se me permite el acceso a internet. ¿Qué sentido tiene?

En segundo lugar, aquellos que no reconocemos el delito y seguimos defendiendo nuestra inocencia (como sucede en mi caso), no podemos gozar de beneficios penitenciarios (permisos, por ejemplo), por más que tengas buen comportamiento, trabajos, estudios... Si quieres salir, estás obligado previamente a reconocer el delito y a seguir programas de tratamiento. Creo que es una coacción emocional sobre muchos internos que han sufrido un mal juicio o bien no hemos sabido defender nuestra inocencia. Por suerte a mi me queda el blog...

Jordi Alonso Callejo, socio de ACAT

PRONUNCIAMIENTO CONJUNTO

ESPAÑA: LA TORTURA SIGUE SIENDO UN TABÚ

En el marco del Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de Tortura, la OMCT lamenta la persistencia del tabú en torno a la existencia de la tortura y los malos tratos en España y reprueba los patrones de criminalización y estigmatización existentes contra quienes denuncian esta violación de los derechos humanos.

La celebración el 26 de junio del Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de Tortura tiene por objetivo poner en primer plano la dignidad de las personas que han sufrido tortura o malos tratos, así como asegurar que los Estados cumplen con sus obligaciones de rehabilitar y reparar debidamente a las víctimas y de poner fin a la impunidad. Sin embargo, la falta de un reconocimiento público en España de la existencia de esta práctica imposibilita todo proceso de dignificación de las víctimas, en tanto que niega una realidad que, si bien no es sistemática, persiste en el Estado español.

En este sentido, desde hace décadas, tanto organizaciones de la sociedad civil como mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos han venido documentando múltiples situaciones de tortura y malos tratos que se producen en el Estado español, la mayor parte de ellas dadas en situación de detención, en el contexto de movilizaciones sociales o en el marco de las políticas migratorias españolas¹.

El Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas ha criticado duramente el régimen de la detención incomunicada en España, así como la cultura de la impunidad en torno a las prácticas de tortura y malos tratos y la persistencia de la violencia de género. Asimismo, ha expresado en diversas ocasiones profunda preocupación por la falta de regulación debida del delito de tortura; por la práctica de retornos forzosos de personas en situación de migración, así como por las condiciones de insalubridad y hacinamiento detectadas en los centros de detención temporal de personas migrantes. Dicho Comité subrayó, además, que la ausencia de investigaciones sobre los crímenes de tortura ocurridos durante la dictadura franquista perpetuaba la impunidad y suponía un grave impedimento en el proceso de rehabilitación de las víctimas.

Las organizaciones firmantes lamentan constatar, sin embargo, que en el debate público la persistencia de la comisión de actos de tortura siga siendo un tema tabú, como ya denunció el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la cuestión de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Theo Van Boven, en 2003.

En este sentido, la OMCT ha podido advertir que las personas y organizaciones que trabajan para la erradicación de la tortura y de los malos tratos en España a través de la documentación y la denuncia de estas prácticas no sólo continúan sin obtener un reconocimiento público por la labor que realizan, sino que, en ocasiones, son incluso sometidas a procesos de estigmatización, criminalización y judicialización por su trabajo en defensa de los derechos humanos.

Por ejemplo, en 2016, el Magistrado de Prada enfrentó una petición de recusación ante la Audiencia Nacional tras denunciar públicamente haber constatado una insuficiente investigación de algunos casos de tortura en España a lo largo de su carrera profesional. Además, el entonces Ministro del Interior calificó las palabras del Magistrado de Prada de “indignas” e instó al Consejo General del Poder Judicial a tomar medidas contra el magistrado

Dos años más tarde, el Instituto Vasco de Criminología fue reiteradamente desprestigiado y desacreditado por varios partidos políticos y sindicatos policiales tras la publicación de un riguroso estudio que documentaba los casos de tortura y malos tratos en el País Vasco entre 1960 y 2014.

Ese mismo año, el Sistema de Registro y Comunicación de la Violencia Institucional (SIRECOVI) publicó un informe sobre casos de violencia institucional contabilizados en Cataluña entre 2016 y 2018, lo cual generó una campaña de estigmatización en su contra por parte de algunos sindicatos de funcionarios penitenciarios. Además, a día de hoy, sigue abierto un proceso judicial contra el director del SIRECOVI, el Sr. Iñaki Rivera, denunciado por dichos sindicatos en 2018 por presuntas difamaciones, tras haber señalado en un programa de la televisión pública catalana la existencia de malos tratos y torturas en el sistema penitenciario catalán⁵.

Nuestras organizaciones lamentan profundamente estas situaciones. En primer lugar, la tortura es una de las más graves vulneraciones de derechos humanos. En segundo lugar, la labor de quienes monitorean y denuncian los casos de malos tratos y tortura sirve de salvaguardia para las personas en situación de más vulnerabilidad. A este respecto, han sido estas organizaciones y personas defensoras quienes, en el actual contexto de pandemia, han impulsado la toma de medidas de protección adecuadas para minimizar las consecuencias de la crisis de la COVID-19 en la población penitenciaria y en las personas internas en los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE).

Estigmatizar y judicializar a quienes trabajan para la erradicación de la tortura y los malos tratos en España no sólo supone un ataque a su libertad de expresión y a su derecho a defender derechos humanos, sino que imposibilita la correcta rehabilitación de las víctimas y refuerza la impunidad.

Por todo lo anteriormente expuesto, instamos a las autoridades españolas a reconocer públicamente la existencia de la tortura, a armonizar el artículo 174 del Código Penal con lo dispuesto la Convención contra la Tortura -especialmente en lo relativo a la prescripción y a la definición de tortura-, a investigar debidamente las denuncias de esta práctica y a asegurar el cumplimiento del derecho a la reparación de las víctimas.

Asimismo, solicitamos que se tomen las medidas necesarias para asegurar que las personas que denuncian la práctica de malos tratos y tortura en España puedan ejercer su legítimo derecho a defender derechos humanos sin obstrucciones, sin temor a represalias y con todas las garantías establecidas en la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Ginebra-Bruselas-Madrid-Barcelona, 26 de junio de 2020

Para más información, por favor, contacten con:

- ACAT: Montserrat Fenosa: +34 648 965 564/Email : acat@pangea.org(Barcelona)
- APDHE -Asociación Pro Derechos Humanos de España:(+34)91 402 23 12 / Mail: info@apdhe.org (Madrid)
- Asociación Libre de Abogadas y Abogados –ALA: (+34) 914012454(Madrid)
- Associació Catalana per a la Defensa dels Drets Humans: (+34) 93 301 81 40 (Barcelona)
- Comisión General de Justicia y Paz: Fco. Javier Alonso Rodríguez: (+34) 915061828 (Madrid)
- Comissió de Defensa (Barcelona)

¿OBEDEZCO? ¿DESODEZCO?

Estas dos preguntas que nos hacemos a menudo cada uno de nosotros, más si cabe actualmente con lo que estamos viviendo, pueden dejarnos perplejos, tanto a nosotros, ciudadanos de a pie, como a nuestros políticos y a nuestros sanitarios.

Alguna de las respuestas sería, quizás, que hay que obedecer siempre, respuesta que podría darse por parte de personas marcadas por una dictadura o por una educación moralista y restrictiva.

Otras, antes de seguir las normas o las leyes promulgadas, se tomarían un tiempo para pensar qué hacer. Quizás se preguntarían quién me lo manda y por qué me lo pide o exige. Es decir no querrían actuar como un cordero, sin criterio ni voluntad.

El tema es complejo, pero son muchas las personas que están en prisión, que han sufrido y sufren torturas o están condenadas a la pena capital, por haber desobedecido leyes injustas, o simplemente por haber denunciado una norma o una ley que no respeta los derechos humanos. Los cristianos y, entre ellos, los miembros de ACAT recordamos bien la frase evangélica “Hay que obedecer primero a Dios que a los hombres” y también la que dice “El sábado está hecho para el hombre y no el hombre para el sábado”. Por lo tanto, si reflexionamos sobre la pregunta inicial, veremos que la desobediencia es a menudo necesaria para conseguir que se respeten los derechos humanos. Pero la desobediencia no tiene buena prensa.

El libro que os comento, *¿Obediencia? ¿Desobediencia? Cuatro reflexiones* (Editorial La Plana), trata de situar las cosas en su lugar y de valorar la desobediencia cuando es necesaria y, a la vez, valorar a las personas que han padecido por practicar la desobediencia; qué les empujaba desde su interior, desde su conciencia, a ejercerla, asumiendo de antemano las consecuencias dolorosas que comportarían.

Todas estas personas, tan valientes, merecen nuestro reconocimiento y nuestro esfuerzo para conseguir liberarlas de la injusticia que padecen como consecuencia de haber obedecido a su conciencia.

La obediencia y la desobediencia de las leyes deben pasar por el filtro de la reflexión para ver si son humanizadoras: si no lo son, hay que pararse antes de practicarlas, y si lo son, adelante.

Maria Àngels Manén i Folch, *socia de ACAT i autora del libro*

Cada uno tiene la responsabilidad moral de desobedecer las leyes injustas.

Martin Luther King

Justicia y paz

La paz sólo es válida en la verdad y en la justicia. Cualquier otra paz es mentira, hipócrita explotación (o cobarde connivencia). Cuando Cristo daba su paz, acentuando que no era “como el mundo la da”, quería sin duda decir alguna cosa.

Pere Casaldàliga

SEGUIMIENTO DE LAS LLAMADAS

CHINA: El caso de Wang Quanzhang (julio 2019)

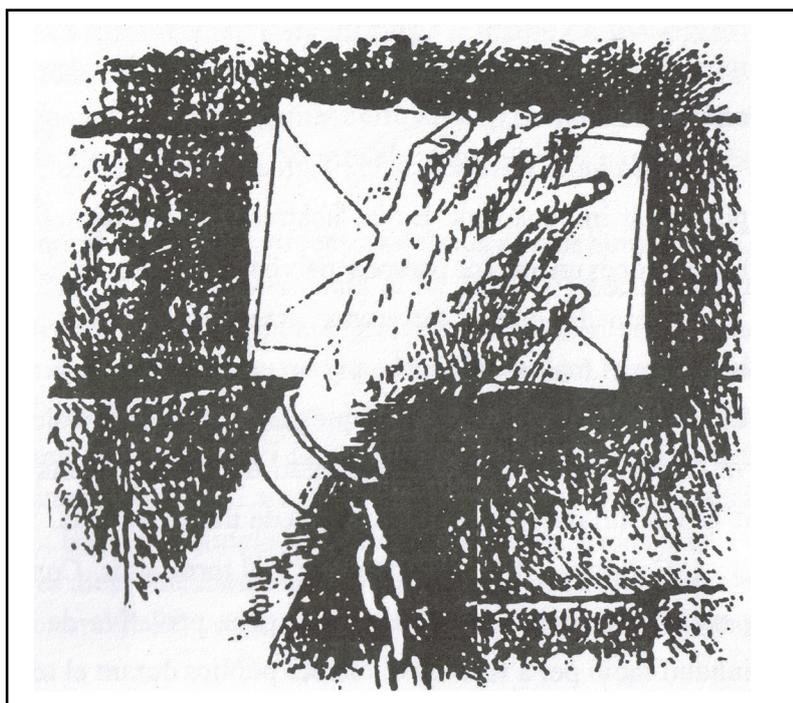
El 27 de marzo, el abogado especializado en derechos humanos Wang Quanzhang consiguió reunirse con su familia en Pequín. Había cumplido su condena de cuatro años y medio de prisión y había sido liberado el 5 de abril, pero fue obligado a vivir y permanecer en cuarentena en la provincia de Shandong, de donde es originario. Ahora se encuentra en el domicilio familiar de Pequín y posiblemente continúa siendo vigilado por la policía. (Llamada urgente del 29 de abril de 2020)

BURUNDI: El caso de Germain Rukuki (julio 2020)

La Federación Internacional de ACAT toma nota con satisfacción de la anulación acordada por el Tribunal Supremo de Burundi, el pasado 30 de junio, de la condena a 32 años de cárcel que había dictaminado el Tribunal de Apelación contra Germain Rukuki. Se trata de un militante de los derechos humanos, que está encarcelado y que ahora se beneficiará de un juicio presidido por el nuevo Tribunal de Apelación reconstituido.

La FIACAT, basándose en la anulación del Tribunal Supremo, pide con firmeza que el procedimiento judicial respete escrupulosamente las normas de un proceso justo y también los derechos del acusado, tal como exigen la Constitución del país y los instrumentos internacionales sobre derechos humanos suscritos por Burundi. El propio Tribunal Supremo lo ha recordado al Tribunal de Apelación afirmando que estos derechos “forman parte integrante de la Constitución según su artículo 19”.

Lluís Batlle, *miembro de ACAT*



LA ABOGADA NASRIN SOTOUDEH, PRESA POLÍTICA EN HUELGA DE HAMBRE EN IRÁN

La vida de Nasrin Sotoudeh, abogada y defensora de los derechos humanos encarcelada en Irán cuelga de un hilo. En huelga de hambre desde el 11 de agosto en la cárcel de Evin, el pasado lunes su familia anunció que ha sido hospitalizada en Teherán. Su marido, Reza Khandan, que hace semanas que no tiene contacto con ella, sólo pudo verla accidentalmente en un pasillo del Hospital Taleghani de Teherán cuando la trasladaban en silla de ruedas para practicarle una prueba cardíaca. Según ha explicado a las ONG que velan por su caso la mujer, de 57 años, parecía muy debilitada, está sometida a una estricta vigilancia, y los médicos no le facilitan información sobre su estado de salud.

“Su marido y sus hijos no pueden acercarse a ella y los médicos no les informan de su estado. Estamos muy preocupados”, confiesa en una conversación telefónica con el ARA Hadi Ghaemi, director del Centro por los Derechos Humanos en Irán, con sede en Nueva York.

Sotoudeh está encarcelada desde junio del 2018 y cumple una condena de 38 años de prisión (12 de los cuales entre rejas) por diversos cargos como el de “incitar al libertinaje”: su delito estriba en haber defendido a una mujer que osó quitarse el velo en público. La activista, que ya había estado en la cárcel en 2010, inició la huelga de hambre para denunciar las condiciones que padecen los presos políticos en Irán. “Durante 15 años se ha dedicado a defender a las mujeres, las minorías y los activistas, y esta huelga de hambre no la lleva a cabo por ella misma, sino por la situación de todos los presos políticos en Irán”, recuerda Ghaemi.



A causa de la pandemia, que ha dejado oficialmente 24.000 muertos en el país, el régimen de los ayatolás esponjó las prisiones, pero tan sólo los presos comunes se beneficiaron de la amnistía del pasado marzo. “Los estudiantes, abogados, autores de blogs... nunca debían haber ido a parar a la cárcel por sus opiniones. Y ahora sus vidas están en peligro porque dentro de las prisiones del Irán ni pueden respetar las distancias ni tienen el tratamiento médico que es preciso”, advierte.

Además de tener el apoyo de organizaciones como Amnistía Internacional, Sotoudeh se ha convertido en un icono de los abogados independientes y de los defensores de los derechos humanos en Irán. “Las autoridades iraníes intentan encubrir el peligroso deterioro de la salud de Nasrin, pero el mundo está pendiente de ella y les responsabiliza de lo que le pueda ocurrir”, alerta Ghaemi. La entidad reclama que la familia pueda visitar a la activista, y decidir acerca de su tratamiento médico.

El caso está teniendo más repercusión dentro que fuera del Irán, donde la pandemia está fuera de control. “Hay un cansancio entra la población, y los activistas no tienen tanto espacio público como antes porque la Covid-19 se lo lleva todo. El problema es sobrevivir hasta el día siguiente”, explica Irene Martínez, profesora de Blanquerna. “El país ya se ha adentrado en la tercera ola, la gente intenta aplicar las medidas de distanciamiento, pero la situación es muy grave”, añade. La pandemia y las sanciones han limitado mucho los desplazamientos.

Las condiciones sanitarias dentro de las cárceles siguen siendo catastróficas, según se documenta en un informe del Centro de Derechos Humanos Abdorrahman Boroumand de comienzos de septiembre. “Lejos de mejorar, las condiciones higiénicas de las prisiones iraníes se han deteriorado aún más: se han reducido las raciones de alimentos y de productos higiénicos básicos, y los equipos de protección se han de adquirir a unos precios inaccesibles para los presos sin ingresos”, asegura la entidad.

También afirman que no se respetan las cuarentenas, y que después de las amnistías de marzo y abril las cárceles se han vuelto a llenar. Las autoridades tampoco proporcionan información sobre la situación de la pandemia en las cárceles. Documentos filtrados a Amnistía Internacional a lo largo de las últimas semanas demuestran que el ministerio de Sanidad ha ignorado las peticiones de las autoridades penitenciarias para garantizar el suministro de materiales para luchar contra la pandemia.

Cristina Mas, Ara, 22 de septiembre de 2020

HA FALLECIDO LA ABOGADA TURCA EBRU TIMTIK, EN HUELGA DE HAMBRE POR LA REPRESIÓN DE ERDOĞAN

La abogada turca Ebru Timtik, encarcelada desde el mes de febrero, falleció el 27 de agosto tras 238 días de huelga de hambre en reivindicación de un juicio justo. En marzo de 2019 Timtik fue condenada a trece años y seis meses de cárcel por “ser miembro de una organización terrorista” en un polémico juicio en el cual la defensa criticó la falta de acceso a las pruebas y que el tribunal aceptara testigos anónimos.

El 14 de agosto el Tribunal Constitucional de Turquía rechazó un recurso para liberar a Ebru Timtik y a Aytaç Ünsal –otro abogado en huelga de hambre– por su delicado estado de salud. El tribunal se negó alegando que “no hay información suficiente sobre la emergencia de un peligro crítico para su integridad moral y material”.

La Oficina Legal del Pueblo (Halkın Hukuk Bürosu) publicó un mensaje advirtiendo que el corazón de la abogada turca se había detenido y estaba recibiendo asistencia médica, y convocó a los ciudadanos frente al hospital Dr. Sadi Konuk Bakıröy. Posteriormente anunció que Timtik había perdido la vida.

Ebru Timtik y Aytaç Ünsal son abogados de la entidad Oficina Legal del Pueblo, y con otros compañeros comenzaron a finales de enero la huelga de hambre, que convirtieron en ‘ayuno de muerte’ el 5 de abril, día de los abogados.

En los últimos meses otros tres activistas, músicos del grupo de folk Yorum, han muerto en sendas huelgas de hambre contra la persecución política: Helin Bölek, Ibrahim Gökçek y Mustafa Koçak.

PLEGARIA

Señor Jesús,
sólo Tú eres justo ante Dios,
Tú que fuiste entregado en manos de los hombres como culpable,
Tú que fuiste juzgado, condenado y ajusticiado;
Te ofrecemos el sufrimiento de todos los seres humanos.
Apiádate de todos, devuélveles la esperanza,
Porque disteis la vida por los que mueren
Y resucitasteis para llamarlos a todos a la resurrección.

Amén

DÍA MUNDIAL CONTRA LA PENA DE MUERTE

El 22 de junio de 2001, los participantes en el primer Congreso Mundial contra la Pena de Muerte, iniciado y organizado por la asociación francesa Juntos contra la Pena de Muerte, aprobaron la Declaración de Estrasburgo, en el Salón del Consejo de Europa. En el párrafo 9, los firmantes se comprometían a "establecer una coordinación mundial de las asociaciones y militantes abolicionistas, cuyo primer objetivo es el de establecer un día internacional para la abolición universal de la pena de muerte."

Después de varias reuniones preparatorias en París y Bruselas, la mayoría de los protagonistas de esta iniciativa se encontraron en Roma, el 13 de mayo de 2002, para establecer oficialmente la Coalición Mundial contra la Pena de Muerte. Un Comité Directivo de 11 miembros fue elegido, y es, desde entonces, renovado en cada Asamblea General anual.

La Coalición Mundial inauguró en el 2003 el primer Día Mundial contra la Pena de Muerte.

ACAT

Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura

Web: <http://acat.pangea.org>

Correo electrónico: acat@pangea.org

Donativos cta. (NUEVO NÚMERO) 3025 0002 47 1433331464